



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0791.-

QUILLON, Abril 30 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 61 de fecha 30.04.2014, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 21.04.2014, que autoriza a la Junta de Vecinos de Liucura Alto para realizar ventas en actividad 1° Fiesta de Clausura de Vendimia;
3. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en su art. 19;
4. Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 08.04.2014, que aprueba el Programa 1° Fiesta de Clausura Vendimia 2014;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado.
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 21 de Abril de 2014, en su punto N° 1, en relación a la fecha en que se celebrará la actividad 1° Fiesta de Clausura de Vendimia, la cual se postergó para el día **03 de Mayo de 2014**, siendo esta la única modificación del Decreto mencionado anteriormente.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU